

# PROTOCOLO

## ATENCIÓN EN

# SITUACIONES DE SALUD



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE SALUD EN ESCUELA DE PÁRVULOS INÉS SYLVESTER DE ARTOZÓN

Conocer los procedimientos de prevención y atención en situaciones de salud. Su ámbito de acción involucra a toda la comunidad escolar. Toda la comunidad educativa está comprometida para evitar accidentes, detectar y derivar a los encargados de salud para enviar al organismo de salud correspondiente. (Otorrino, oftalmólogo, dental y enfermedades infectocontagiosas.)

### GLOSARIO:

**Emergencia:** Suceso imprevisto que se debe solucionar con mucha rapidez, en donde se requiere una atención especializada e inmediata y puede llevar consigo riesgo de vida, en este caso debe ser derivado al Hospital Regional de Talca, por ser la institución que rige el seguro de accidentes escolares de nuestra escuela.

**Lesiones menores:** daño físico causado por heridas, golpes o enfermedades, estos eventos pueden ser derivados al Hospital Regional de Talca, de acuerdo a criterio de la persona encargada.

**Estado de salud comprometida:** malestar general, fiebre, vómitos, dolores en general.

### ***I.- RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA:***

Informar situación de salud del estudiante en el establecimiento y presentar certificado médico en caso de enfermedades que requieran una atención especial.

En caso de que el niño o niña deba mantener un tratamiento médico, el apoderado debe traer el **certificado médico** en conjunto con el medicamento que detalle la dosis, cuando debe ser aplicado y autorización escrita y firmada de quien será la persona responsable de administrar el medicamento. Este documento deberá contar con copia en Inspectoría, equipo de convivencia escolar y sala de clases.

**La educadora sólo administrará medicamentos** bajo condición de un **Certificado Médico** y deberá registrar en bitácora correspondiente nombre del niño (a) a quien administra el medicamento, fecha, hora, nombre del medicamento y dosis suministrada.

En caso de que un niño o niña presente condición o enfermedad crónica y sea necesario administrar medicamentos o inyecciones de mayor complejidad, deberá el apoderado acudir al establecimiento para suministrar lo anteriormente señalado o bien una persona idónea previamente identificada y autorizada por apoderada y dirección del Establecimiento educacional a quien se le entregará una credencial de acceso a la escuela y al aula.

Informar a la educadora o en Inspectoría con certificado médico, las recomendaciones de cuidados de los médicos tratantes. Mantener los teléfonos de contacto de los padres y apoderados, al alcance frente a cualquier emergencia, estar pendiente de las notificaciones de la educadora.

El apoderado debe **EVITAR** enviar a su hijo/a si presenta un cuadro de compromiso de salud que le impida desarrollar sus actividades escolares de forma normal. En caso de enfermedades contagiosas debe dejar de asistir a clases y enviar certificado médico.

\*Se debe priorizar la salud del estudiante frente a cualquier síntoma evitando su asistencia a clases hasta tener resultados concretos que descarten cualquier enfermedad por contagio.

## **II.- RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA:**

1. Informar de la situación en Inspectoría y evaluar la situación para derivar al estudiante a la instancia que corresponda.
2. Informar vía telefónica a los padres frente a una emergencia, lesiones, o cuadros con compromiso de salud.
3. Frente a una emergencia, informar al hospital regional de Talca, para su traslado, y dependiendo del juicio de la encargada del alumno, la escuela puede tomar la decisión de trasladar al alumno/a al recinto asistencial, acompañado de la educadora esperando la llegada de los padres o apoderados al recinto asistencial.
4. Actitud preventiva de los funcionarios: los funcionarios de la escuela deben impedir activamente que uno o más estudiantes tomen riesgos innecesarios e informar de ello a

Inspectoría. Si un apoderado presencia una situación de riesgo debe inmediatamente avisar a un funcionario de la escuela.

5. La dirección, Inspectoría, docentes deben ser rigurosos en entregar instrucciones preventivas en sus cursos, teniendo como foco el cuidado hacia su persona y sus compañeros.
6. Reforzar siempre la necesidad y obediencia a las instrucciones preventivas dadas por las educadoras.
7. La educadora debe informar a los apoderados si no cumple con las conductas preventivas.

### **III.- PROCEDIMIENTOS FRENTE A EMERGENCIAS:**

1. El adulto que esté presente socorre al alumno/a, pide ayuda a otro adulto para notificar en Inspectoría
2. Trasladar al alumno/a si no está impedido a desplazarse hacia las oficinas, y estabilizar de lo contrario acompañar al alumno/a hasta que llegue el servicio de urgencia o ambulancia.
3. El apoderado debe ser informado vía telefónica por Inspectoría o la educadora.
4. La educadora acompañará al alumno/a al hospital hasta la llegada del apoderado.
5. Se deja registro de atención en el hospital de accidente escolar.

### **Procedimientos frente cuadro de salud:**

Si el estudiante presenta un cuadro de salud que no le permite participar de la clase, la educadora deberá comunicarse inmediatamente con el apoderado para que tome las medidas necesarias para el retiro correspondiente del estudiante.